



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, EL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ooooooooOOOOOOoooooooo

En la ciudad de Daule, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho, a las doce horas con quince minutos, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Sr. Pedro Salazar Barzola, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes Señores: BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE, BARRERA NIETO TANYA, LEÓN GÓMEZ EDDY, PANTALEÓN LUNA OSWALDO, RAMÍREZESPINOZASILVIA, RAMÍREZ MACÍAS ANA, RUÍZ CASTRO CHRISTIAN, SÁNCHEZ BRIONES ROGERS, VILLAMAR NIETO VICENTE; CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- Buenos días, señoras y señores concejales, iniciamos la sesión ordinaria del día de hoy, pido al Sr. Secretario que constate el quórum reglamentario.

AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.-Existe el quórum reglamentario Sr. Alcalde, de igual manea comunico que se encuentra principalizada la Lcda. Silvia Ramírez Espinoza, concejal alterna del Concejal Lcdo. Fricson George Tenorio, ya que se encuentra en licencia.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- Al marguen de la documentación, existiendo el quórum reglamentario, dé a conocer el orden del día Sr. Secretario.

AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- El orden del día es el siguiente:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES CATORCE DE JUNIO DE 2018.

3º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRES DE MAYO DE 2018.

4º CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA ESPECIAL QUE REFORMA LA ORDENANZA DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

CONCEJAL RAMÍREZ MACÍAS ANA: Sr. Alcalde, compañeros Concejales, Sr. Secretario, Sres. de la prensa buenas tardes quiero elevar a moción el primer punto de esta sesión el cual es: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Esta moción es apoyada por el los Concejales Barrera Nieto Tanya, León Gómez Eddy y Villamar Nieto Vicente.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.-Esta apoyada la moción, someta a votación señor secretario.

VOTACIÓN

BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE: Sres. Concejales, Alcalde, Secretario, Síndico, funcionarios municipales, ciudadanos que nos acompañan en esta sesión de concejo, miembros de la prensa a nivel local A FAVOR de la aprobación del orden del día; BARRERA NIETO TANYA: Buenas tardes con todas y todos, mi voto es A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY: Buenas tardes Ilustre Concejo Cantonal, esperando que en el cuarto punto del orden el día se hagan las explicaciones tanto del Arq. Pino como del interesando de este proyecto, con respecto al punto de orden A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO: Buenas tardes con todos los presentes, mi voto es A FAVOR; RAMÍREZ ESPINOZA SILVIA: Buenas tardes Concejo Cantonal, mi voto es A FAVOR; RAMÍREZ MACÍAS ANA: PROPONENTE; RUÍZ CASTRO CHRISTIAN: Buenas tardes con todos, mi voto es A FAVOR; SÁNCHEZ BRIONES ROGERS: Buenas tardes señores concejales y concejalas, miembros de la prensa funcionarios municipales, mi voto es A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE: Buenas tardes con todos, mi voto es A FAVOR; PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: Por la MOCIÓN.

Por Secretaría se da a conocer se aprueba el PRIMER punto del orden del día con DIEZ votos a favor.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- Continúe con el siguiente punto del orden del día señor secretario.

AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- El Siguiente es punto del orden del día: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES CATORCE DE JUNIO DE 2018.

CONCEJAL RAMÍREZ ESPINOZA SILVIA: Sr. Alcalde, compañeros concejales, propongo y elevo a moción el segundo punto del orden del día el cual es: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES CATORCE DE JUNIO DE



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

2018. Esta moción es apoyada por los Concejales Barrera Nieto Tanya Y Villamar Nieto Vicente.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.-Esta apoyada la moción, someta a votación señor secretario.

VOTACIÓN

BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE: A FAVOR; BARRERA NIETO TANYA: A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY: A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO: A FAVOR; RAMÍREZ ESPINOZA SILVIA: PROponente; RAMÍREZ MACÍAS ANA: A FAVOR; RUÍZ CASTRO CHRISTIAN: A FAVOR; SÁNCHEZ BRIONES ROGERS: A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE: A FAVOR; PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: POR LA MOCIÓN.

Por Secretaría se da a conocer se aprueba el SEGUNDO punto del orden del día con DIEZ votos a favor.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- Continúe con el siguiente punto del orden del día señor secretario.

AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- El Siguiete es punto del orden del día: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRES DE MAYO DE 2018.

CONCEJAL LEÓN GÓMEZ EDDY: Sr. Alcalde, compañeros concejales, propongo y elevo a moción el tercer punto del orden del día el cual es: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRES DE MAYO DE 2018. Esta moción es apoyada por las Concejales Barrera Nieto Tanya y Ramírez Macías Ana.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.-Esta apoyada la moción, someta a votación señor secretario.

VOTACIÓN

BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE: De manera puntual previo a la aprobación del acta anterior, compañero alcalde, compañeros concejales en la sesión pasada yo expuse en el seno del concejo cantonal algunas quejas que existen en la Parroquia Urbana Satélite La Aurora especialmente moradores de Villa Club, etapas Luna, Magna, entre otras, usted se comprometió compañero alcalde de que no iban a existir las voladuras es decir las explosiones en las canteras que están adyacentes, sin embargo los ciudadanos de estas etapas mencionadas se quejan de las voladuras y



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

sugiero compañero alcalde que se revise el tema debido a que es un inconveniente con los ciudadanos, debido a que en el mismo sector en el Recinto San Enrique los ciudadanos se quejan de que por parte de las urbanizaciones están depositando algunos escombros cerca de las vías de acceso a sus recintos que se hagan las diferentes inspecciones por parte de los departamentos respectivos y que se tomen los correctivos necesarios, con esto A FAVOR de la aprobación del acta anterior; BARRERA NIETO TANYA: A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY: PROPONENTE; PANTALEÓN LUNA OSWALDO: A FAVOR; RAMÍREZ ESPINOZA SILVIA: A FAVOR; RAMÍREZ MACÍAS ANA: A FAVOR; RUÍZ CASTRO CHRISTIAN: A FAVOR; SÁNCHEZ BRIONES ROGERS: Si señor alcalde antes de someterme a votación sería importante que me escuche lo que voy a manifestar yo siempre cuando me dirijo a la universidad a Samborondón donde estoy estudiando me encuentro con un sin número de volquetas que salen de las diferentes canteras sin su correspondiente lona para evitar que ese material caiga a la calle o afecte a algún vehículo, lamentablemente lo he venido manifestando durante mucho tiempo y no se hace nada pedía que se contrate un abogado especialista en medio ambiente pero lamentablemente no se lo ha realizado, un abogado que sepa de derecho ambiental sería muy importante para que podamos regularizar de la mejor manera y como la ley manda este tipo de cosas que lamentable te no se lo ha realizado porque nosotros podemos hacer respetar una ordenanza que está en vigencia y poder regular el tema, en todo caso espero que esta solicitud que una vez más la hago se dé cumplimiento a la misma, con respecto al punto del orden del día mi voto es A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE: A FAVOR; PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: Respecto a lo que decía el Concejal Bajaña casualmente mande a llamar al Biólogo Fernandez representante de Dirección Ambiental, entiendo que eso está regulado, las voladuras a la que se refiere el Concejal Bajaña inclusive venimos pidiéndole a usted, igualmente Ab. Castillo esas voladuras en algunos casos están cerca a la población hay mecanismos para eso definitivamente desaparezcan al margen de que para hacer las voladuras están cumpliendo con todo lo que establece la norma correspondiente antes de terminar mi intervención espero que usted manera precisa le dé una explicación al Concejal Bajaña, igualmente como dice el Ab. Sánchez parece que esta desinformado existe una bogada ambientalista en el área de medio ambiente, también el asunto de lonas en las volquetas, algo tenemos que ver nosotras pero fundamentalmente es Comisión de Tránsito del Ecuador es la que tiene que verificar de tal manera que están contestadas las inquietudes, conozco lo que se ha realizado y lo que se viene realizando, voto por la moción Sr. Secretario.

Por Secretaría se da a conocer se aprueba el TERCER punto del orden del día con DIEZ votos a favor.



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- ¿Medio Ambiente que pasa con las voladuras?

BIÓLOGO JUAN CARLOS FERNANDEZ VEGA - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.- De manera preventiva se suspendieron las voladuras recientemente el día de ayer hicimos una voladura piloto estamos haciendo cumplir la ordenanza con el monitoreo de las mismas, ubicar sonómetros, instrumentos que midan la cantidad de material involucrado en cada una de ellas, estamos monitoreando desde que se hace la perforación hasta que se ejecuta la voladura como tal y tenemos los resultados que han arrojado estas obviamente esto se compara y se contrasta con lo que se detalla en el texto unificado de la dirección ambiental si los niveles son han exigidos con los resultado que obtuvimos el día de ayer con la voladura piloto que estamos haciendo, una voladura de monitoreo de igual manera el día de hoy a las dos de la tarde vamos hacer una nuevamente y obviamente como lo indicaba el Sr. Alcalde existe este inconveniente hace algún tiempo, la ciudadanía en varias ocasiones ha visitado el despacho de acá de la dirección y yo he estado allá en el sitio, el día de hoy yo voy a estar allá, Concejal Bajaña podemos ir al punto y evidenciar las voladuras y registrara con los documentos que se requiere medir.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- Respondida la inquietud del Concejal Bajaña por un técnico, yo no soy técnico, Sr. Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

AB. WASHINGTON JURADO MOSQUERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.- **El siguiente es punto del orden del día: CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA ESPECIAL QUE REFORMA LA ORDENANZA DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- Señores Concejales, Concejalas aquí están los señores de la Empresa Binjacorpsa tiene ciertas inquietudes respecto a la norma que quiere implementar la municipalidad, ordenanza que fue aprobada en primer debate ya estamos en segundo debate ellos quieren manifestar la inquietud que tienen y les vamos a recibir en comisión general para que sean escuchados y también tenemos la parte técnica de la Municipalidad del Cantón Daule y la parte legal que también tiene que ver en este proyecto de ordenanza que se pretende aprobar el día de hoy.

REPRESENTANTES DE BINJACORPSA.- Muchas gracias Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Arq. Pino, Arq. Salvador, Soy el Dr. Andrés Ortiz Represento a Binjacorpsa, soy profesor de derecho municipal en la Universidad Católica por lo tanto esta es mi especialidad, especializado en ejercer en el derecho básicamente nosotros queríamos hacerle una presentación porque a lo largo del desarrollo nosotros firmamos un desarrollo de producción, empleo y competitividad del gobierno



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

anterior de julio del 2016, es decir nosotros como ustedes pueden ver en la ordenanza mediante escritura pública nosotros suscribimos este convenio un contrato de inversión, es decir nosotros estamos cobijados desde el gobierno anterior porque esto es una empresa china que decidió desarrollar este proyecto innovador en el Ecuador y que las ventajas que tiene esta empresa es que básicamente son unas bolas de acero que trituran la piedra para el tema minero, el Ecuador hoy en día importan estas bolas de acero, los señores inversionistas aquí presentes decidieron montar una planta de energía limpia porque solamente utiliza energía eléctrica ni si quiera utiliza agua, salvo el agua doméstica, para las necesidades normales de cualquier actividad, no es hidrocarburo, no hay bunker, no hay diesel, esta maquinaria que va a venir para elaborar bolas de acero es solamente a través de energía limpia y demás el 75 % que se va a usar es chatarra que además vamos a reciclar de este cantón y de todos los cantones aledaños es nuestra labor traer toda la chatarra posible y salvo dos o tres insumos van a ser importados para preparar las bolas de acero, va hacer un cambio en la matriz productiva que va a generar ahorro en cuanto a la recolección de desechos porque esos desechos los vamos hacer nosotros, entonces desde el punto de vista conceptual es una empresa innovadora que está dentro del cambio de matriz productiva que va a generar empleo en la ciudad, en el cantón pero además nos hay riesgo de contaminaciones ambientales pero además para que ustedes sepan, me imagino que lo saben esta empresa para que pueda funcionar necesita de licencias ambientales por parte de la Prefectura del Guayas aquí no se va a poner una sola piedra hasta tener todos los permisos municipales de construcción y obviamente con los permisos ambientales necesarios, nosotros vamos a tener la licencia ambiental y la compañía entrará en proceso de construcción una vez que se obtengan todos los servicios, este proceso nos ha tomado año y medio obviamente no aquí en el Municipio si no como hubo un cambio en la legislación ecuatoriana nosotros tuvimos que pedir autorización al MAGAP para poder edificar esta fábrica en la zona de los Lojas donde está actualmente ahora estamos en la fase final del MAGAP pasamos a un proceso donde trabajamos en conjunto con la dirección de urbanismo presentamos planos, nos enviaron a revisar 10 veces los planos pero finalmente con la colaboración de urbanismo y asesoría jurídica se lograron solventar todas las dudas que tenía el MAGAP y finalmente le autorizaron al Sr. Alcalde y finalmente a ustedes señores concejales para que procedan al cambio de uso de suelo que es lo que nosotros estábamos solicitando ya está solucionado, autorizado y ya fue aprobado en primera, estamos en segunda y hemos revisado el texto y estamos conforme con la ordenanza sin embargo tenemos básicamente dos observaciones la primera tiene que ver con el retiro lateral, el retiro frontal urbanismo está proponiendo que sea 25 metros nosotros lo aceptamos, estamos conscientes de ese retiro sin embargo el retiro lateral que nos están pidiendo es un retiro que vuelve prácticamente inviable el proyecto porque para que ustedes tengan una idea esto es un retiro de 10 metros y este es el ancho de los tráileres están en escala si a nosotros nos piden retiros de 20 metros primero se nos llevan el



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

40% del terreno y segundo es inviable el proyecto porque esto se baja, esto se baja todo se baja y simplemente va hacer imposible que entren los tráileres, técnicamente hemos realizado algunas solicitudes al Arq. Pino que no han sido contestadas u que al principio por silencio administrativo se entenderían aprobadas y es que nos explique fundamentadamente, motivadamente, técnicamente porque nos exigen un retiro que no exigen ni en Brasil, en ningún país del mundo hemos realizado una investigación, en el Ecuador mucho menos frente a una instalación industrial de mínimo impacto se nos pide un retiro de 20 metros entonces nosotros respetuosamente solicitamos a este lindo concejo cantonal, al señor Alcalde y a ustedes señores concejales de que por favor nos permita de que el retiro sea de 10 metros, este concejo cantonal está autorizado para resolver y reformar el texto de la ordenanza por cuanto que no existe un fundamento técnico o para darnos un retiro y segundo porque el proyecto de vuelve inviable cuando tenemos casi dos años en esto y que ahora nos exigen un retiros que vuelve inviable el proyecto y finalmente con su venia señor alcalde y con su permiso nos han colocado en la última parte de la ordenanza en cuanto a los estacionamientos han pedido 100 metros cuadrados por área edificada y eso significaría también dependiendo de los galpones yo entendería que hay una fe de rata que según la ordenanza de la Aurora veo que se solicita que cada cuatrocientos metros entonces yo quisiera saber si por construcción van hacer sesenta parqueos, no sé dónde van a entrar los parqueos porque son de tráileres si nos ponen eso no entran sesenta tráileres además que o vamos a tener esa frecuencia de tráileres entonces en el resto de cosas estamos totalmente de acuerdo es un pedido que le hacemos como inversionistas nos baje el retiro lateral y posterior de 20 metros, el proyecto se vuelve inviable a die metros y que por favor nos ayude con esto de los estacionamientos que lo suban a 400 como dice la ordenanza de la Aurora, la misma que establece que áreas de bodega son cada 400 metros de construcción entonces cada 400 metros de área edificada con lo cual obviamente ahí sí sería viable los números de parqueo si tiene alguna duda con mucho gusto señor alcalde para resolver.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- Ya los hemos escuchados a usted abogado en relación al retiro lateral, me gustaría que la parte técnica de la Municipalidad nos diga sobre este retiro lateral.

ARQ. HÉCTOR PINO FRUGONE –DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL.- Esta demás decir que dentro de lo que el COOTAD faculta a todos los GAD'S es de normar su territorio y sobre eso las actividades que se van a realizar, efectivamente la Municipalidad el departamento de urbanismo ante la petición de este emprendimiento hemos venido buscando con mucha frecuencia el desarrollo industrial en nuestro cantón claro más enfocado al tema agrícola pero por las circunstancia se incorporó esta otra actividad, me gustaría antes de llegar al punto Alcalde establecer algunas cosas previas estamos escuchando que va a ver el ingreso del 75% de la chatarra metálica del cantón y la periferia para ser reciclada,



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

voy a tener un bodegaje de esa chatarra dentro del predio, correspondiente a esta zona industrial, evidentemente en la ordenanza si ustedes la revisan habla del certificado del Ministerio del Ambiente y debe cumplir con todas las regulaciones en especial y con mucho énfasis que no se haga ninguna actividad constructivas no cuenta con los respectivos permisos cosa que no ha pasado el relleno recién se aprobó la semana pasada y existe un cerramiento perimetral que se observó al promotor que cuidado deja ciego en unos predios que están a nivel posterior pero sin embargo han ejecutado cerramientos, no sé la magnitud del cerramiento pero de lo que vemos en franjas coloreado donde habla de veintitrés mil metros cuadrados, en el otro veinticinco mil, en el lote verde es uno de los lotes de Binjacorpsa y el lote de color rojo y azul es un lote que comparte con otros copropietarios, en el lote verde en la esquina inferior hay un recuadro blanco que no tiene color es porque existe una vivienda en el sitio y en el lote rojo según la referencia es el sitio donde se desarrollaría es también la industria es un lote de mayor magnitud que comparte con otros propietarios como lo decía y que corre el riesgo si es que se siguen haciendo las actividades que se están realizando me imagino que se harán los correctivos necesarios es algo que el abogado bien lo conoce con mucha fuerza y ciencia que el COOTAD no permite dejar un lote ciego sin salida a una vía pública existente o en proyección o los mecanismos legales pertinentes para el derecho de paso, efectivamente se realizó una propuesta al MAGAP en función de las ordenanzas de tierras rurales ancestrales que dice claramente que para en zonas rurales para crear zonas industriales o de expansión urbana hay que solicitar autorización al MAGAP para constatar que no se vaya a afectar a las zonas proceso que lo emprendió el municipio, efectivamente el departamento participó con esto como le dije enfocado en el hecho que necesitamos que se incorpore estas y otras industrias más para que Daule aparte de su producción agrícola también tenga producción a través de las industrias y se estableció una ordenanza especial con estas características se realizó este borrador en primera instancia en el primer debate se realizaron unas observaciones y fueron incorporadas, dentro de lo que corresponde al retiro lateral con estos antecedentes es una zona en donde en la periferia no hay más industrias, en la periferia no hay suelo agrícola hay residentes o convivientes dentro de ese suelo agrícola no tan densos como en la zona urbana, entonces el municipio en el departamento de planificación y quien les habla consideramos que en el retiro lateral debe dejarse el suficiente espacio y franja de amortiguamiento hacia las zonas periféricas que no constituyen a industrias, lo suficientemente protegidos por esta afectación que produzca la fábrica que de acuerdo a lo que nos dicen los proponentes no va generar contaminación de combustible de ninguna índole, no hablemos de ruido, no hablemos de movimiento de máquina, no hemos tocado ese tema, no ha sido tocado por usted porque va a existir más aun desde el momento que se trabaje con la materia prima que es chatarra, pero sin embargo se obvió decir algo, la ordenanza dice en zona de producción por que se diferencié el retiro, zona de producción es donde va a estar este proceso que se va a realizar de alto impacto que es algo que



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

se va a determinar luego el Ministerio del Ambiente y a través también de nuestro departamento ambiental se define que es de veinte metros, diez metros el cincuenta por ciento que amortigüe el ruido y otro que genere la producción hacia los predios colindantes que no son industriales, son agrícolas y con convivientes en el sector, el otro 50% que sería los diez metros restantes dice la ordenanza que pueden ser utilizados como parte de estacionamiento o para circulación, etc. Lo que se decía era que las edificaciones de procesamiento no se implanten en menos de 20 metros, 10 metros franja de amortiguamiento e inclusive se establece el tipo de especie vegetal que se debe sembrar y tiene que haber esta pantalla verde y otros diez metros bien puede utilizar la industria para colocar todo tipo de estacionamientos u otros elementos que no que no disturben esta separación, en el caso de las áreas administrativas, oficinas, vestidores, baños para el personal habla la ordenanza que el retiro debe ser de 5 metros como se establece para estas actividades, el solar en si el frente es el que estamos viendo allá de ingreso tiene los 40 metros por que el predio consta con un lote que no ha sido fraccionado aún y que para llegar luego a la conclusión van a fraccionarlo y le genera un frente menor, en el frente del ingreso inclusive para recalcar los 25 metros para que tengan conocimiento en el área frontal que sería el ingreso de predios industriales se contempló y se solicitó entiendo yo por lo que explica el abogado al respecto con el fin de evitar en el cabildo de servicio cuando la vía esté construida en su totalidad vaya a ver los obstáculos al ingreso de los vehículos que van a ingresar con chatarra metálica, que van a salir con el producto para que estos vehículos que van a ingresar puedan hacerlo sin hacer obstáculo en la vía, dicho sea de paso que es una vía estatal, la vía E486 como para que se ubiquen de mejor manera, respecto a que la normativa que se está aplicando que no tiene ningún fundamento técnico, le quiero preguntar al abogado que parte del tema autonomía Guayaquil por decirlo así por ejemplo tiene una ordenanza que permite urbanizar hasta llegar a cota 100 metros Daule para su conocimiento tiene una ordenanza que establece que debe ser a cincuenta no necesitamos tener el ejemplo del vecino para tener de cuerdo a nuestro criterio técnico en este caso de conservación similar a lo que estamos aplicando acá, una normativa diferente porque no tenemos por qué ser émulo de otros sin ánimo de decir que es lo de menos, en el caso de urbanizaciones los 100 metros los consideramos atentatorios contra nuestros cerros es el mismo aspecto que se ha tomado en cuenta de hecho si hago referencia a una ordenanza de Guayaquil habla de una franja de amortiguamiento en este caso de doce metros, escasamente ocho metros menos que la que nosotros aquí en Daule estamos proponiendo, en el caso normativo o en la propuesta que hace el departamento de planificación al respecto de procurar que tenga afectación en los colindantes que no constituyen el mismo desarrollo, la misma actividad industrial si no de uso agrícola y vivienda por que como les acabo de recalcar los cuadros que se ven en blanco de los solares verdes y rojos constituyen viviendas, hay personas viviendo allí, hay edificaciones, dos o tres viviendas, al frente hay cuarenta viviendas en el lote donde el parque se va a desarrollar la industria hay alrededor de cinco viviendas, Sr. Alcalde



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

eso es lo que podemos exponer y entre otras cosas eso es lo que está estipulado en el tema del parqueo efectivamente recogimos información de la ATM que la trasladamos a la ordenanza pero hace poco aprobamos una ordenanza en el cual se reformaron este tipo de cosas.

REPRESENTANTES DE BINJACORPSA.- Solamente una precisión nosotros creemos y ustedes que son concejales todo acto administrativo por mandato constitucional y lo sabe el Ab. Castillo debe ser debidamente motivado yo no discuto el cuidado ambiental que quiere el Arq. Pino y su preocupación con el medio ambiente, yo creo que está bien eso nadie lo discute sin embargo creo que el administrador público está en la responsabilidad jurídica de fundamentar y motivar por qué exige y ha expuesto en este momento y él dice que es su parecer, es su creer, es su convicción, es su autonomía municipal la cual yo no discuto su experiencia pero eso no alcanza justamente en Guayaquil y no creo que haya que comparar con nadie pero también hay que replicar los buenos ejemplos de la ciudad más grande del Ecuador y quizás la más industrial hay doce que es lo máximo que hay en Guayaquil porque aquí en una fábrica que estamos demostrando que no hay impacto ambiental o va a tener muy poco nos dejan un franja que va a dejar inviable el proyecto entonces yo insisto y le pido a ustedes señores concejales cuando nosotros nos retiremos que y no discuto la capacidad que tiene urbanismo para poner el retiro que quiera, por urbanismo está obligado a responder técnicamente y aquí no lo ha realizado, él dice que es una franja de protección que eso es lo que él cree y que no hay que seguir el ejemplo de nadie porque ustedes son autónomos, yo no discuto la autonomía de Daule, pero la autonomía de Daule debe ser legal y motivada por otra parte nosotros nos vamos a someter entiendo que hubo un relleno se ha multado, lamento que eso haya ocurrido, entiendo que no va a volver a pasar, recién me estoy enterando le he dicho aquí al inversionista que tiene que cumplir con los instrumentos legales sé que están desesperados tiene dos años queriendo invertir, sean enfocados en este cantón no crean que fue una ilusión se le pidió a CNEL que nos explique las tres zonas donde podríamos desarrollar el proyecto CNEL determinó que eran tres zonas Lotización Brisas vía Durán – Yaguachi, La T de Salitre y frente al parque industrial y decidió invertir en Daule pero ya tenemos dos años y lo que queremos es aportar al desarrollo de este cantón, queremos ser parte de que ustedes puedan generar riqueza y bienestar a los habitantes de este cantón, déjenos trabajar, finalmente por exigencia de urbanismo también nos pidieron que tengamos la autorización de todas las personas que viven ahí y que son copropietarios con nosotros de esos terrenos hay habitantes de este cantón que son copropietarios con el inversionista y nos han autorizado por escritura pública porque así nos pidió el Arq. Pino y estamos autorizados a construir, edificar, hacer movimiento de tierra, construir, montar parques industriales es decir por la preocupación adicional que tiene urbanismo que hay personas ahí viviendo no se preocupen estamos autorizados por escritura pública y ustedes están autorizados como municipio entonces sinceramente



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

agradeciendo el tema del Arq. Pino de los parqueos que se va aclarar nosotros aceptamos el 100% de la ordenanza, lo único que pedimos es que nos bajen de 20 metros a 10 metros, vamos a dar los cinco metros de bosque y los cinco metros para rodar, pero 20 metros créanme tendríamos que pensar seriamente en retirarnos, ellos han gastado cientos de miles de dólares por seguir todas las autorizaciones pero sencillamente no se va a poder trabajar si nos dejan una franja de 20 metros que es posterior, nosotros ya estamos aceptando un retiro al ingreso que lo estamos dejando en 37 porque nos conviene por la estación eléctrica y solo para terminar señor alcalde quiero que usted sepa que acaba de llegarnos la autorización para la instalación de la subestación eléctrica que vamos a dotar de cinco mil kilovatios al cantón y el retiro que nos exigieron CNEL lateral y posterior fue de cuatro metros otro ejemplo más de que los galpones van a necesitar 750 kva es decir siete veces menos que esta estación eléctrica que es un monstruo, en los galpones que vamos hacer las bolas de acero nos piden 20 metros de retiro es que por ninguna parte se justifican los veinte metros, no vamos a someter ambientalmente a todo lo que nos exijan pero les pedimos que bajen el retiro, el concejo cantonal tiene la facultad de reformar en segundo debate si ustedes quieren pueden reformar todos los artículos de la ordenanza.

AB. GIL CASTILLO HERRERA – PROCURADO SÍNDICO MUNICIPAL.- Hasta el momento señor alcalde, señores concejales no se ha hecho una explicación como esperábamos por parte de la empresa, respecto de básicamente la contaminación que podría ocasionar y es hacia donde va dirigido este retiro que pretende es preservar el ambiente y preservar la vida de las personas que están a su alrededor lo interesante sería previo a que el concejo pueda resolver, saber exactamente que tipo de químicos se van a utilizar ahí, cual va hacer el alcance de estos productos que, cuál va hacer la contaminación auditiva en cuanto a esto porque hacía allá es donde va dirigido el tema del retiro porque si fuera para vivienda tenemos aquí un retiro mínimo que es de dos metros que inclusive un metro posterior, laterales y de frente entonces hacia allá es donde va este tema y por eso es que está recomendando el área técnica inclusive una franja de amortiguamiento con especies vegetales entonces el concejo si necesita tener una información lo más detallada posible sobre el tema que químicos se van a utilizar porque así allá es donde se dirige el tema y el otro tema es la contaminación y seguramente va a ver un depósito de material reciclado, ayer estuvimos por ejemplo en la inca del poste del primer pilote del proyecto de Milenium entonces ahí en el clavado había un efecto auditivo, había un efecto sísmico de afectación en el suelo en la vibración, entonces eso es lo que quisiéramos en el detalle a efecto, porque no se trata de un tema aquí le decía al señor Alcalde legal es más bien un tema técnico que entiendo debe venir por el lado de la Dirección Ambiental, además que según la explicación que da el Arquitecto Pino no es el retiro en todo el contorno de 20 metros sino está hablando de 20 de 10 en sí, de 20 en donde va a ir la fábrica en sí, donde va a ir el edificio en



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

donde se va a trabajar, entiendo que hay parqueaderos, entiendo que hay galpones donde no se va hacer un trabajo en sí entonces ese detalle sí quisiéramos tener.

REPRESENTANTES DE BINJACORPSA.- El tema ambiental no les corresponde al municipio si no al Consejo Provincial nosotros podemos obviamente proporcionarles a ustedes una pequeña memoria técnica, no sé si el director de ambiente conoce un poco el proyecto, no sé si usted conoce al respecto para que les explique a los señores concejales.

BIÓLOGO JUAN CARLOS FERNÁNDEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.- Nuestro pronunciamiento solicitado por parte de la dirección de avalúo y catastro nosotros por cumplimiento a lo que dice la normativa ambiental solicitamos primero la regularización ambiental, la cual es el documento que se exige para toda actividad esto se hace a través del SUYA, una plataforma que maneja en Ministerio de Ambiente donde se establecen diferentes categorías, categoría uno, dos y tres, la uno entiéndase como de menor impacto y la de tres como alto impacto obviamente ya el Ministerio del Ambiente otorga este tipo de permisos que se llama regularización ambiental y faculta a que se realice esta actividad, eso fue lo que le solicité aquí al Ing. Peña para que lo que es dentro de nuestra competencia si me dice que el Ministerio le ha dado a la Prefectura del Guayas en este caso, ellos le otorgan la regularización ambiental y esto a su vez le hace referencia al plan de mapeo ambiental donde se hace referencia justamente a los que son que tiempo de contaminación va a existir, si va a existir algún tipo de procesamiento como en un momento lo manifesté aceite usados, si se va a reciclar entonces justamente en el momento que ya se otorgue esta regularización pasa por una revisión donde me imagino ustedes deben tener algún consultor que les estas realizando estos trabajos, la Prefectura establece plazos y ellos nos notificaron a nosotros el proceso de regularización ambiental, en tal caso nosotros igual como indica el Arq. Pino pusimos ahí una barrera una zona de amortiguamiento, una barrera vegetal para evitar que salga el ruido que se genere por las actividades propias hacia el exterior y viceversa, es lo que puedo decir.

REPRESENTANTES DE BINJACORPSA.- Solamente para concluir justamente lo que dice el Director Provincial y el Director de Ambiente de aquí del Municipio es que si ustedes se percatan todas las preocupaciones del Arq. Pino ya están aquí tanto es buena esta ordenanza que ya nos ponen rangos pero ustedes ya ha realizado un estudio técnico me imagino se apoyaron en dirección de medio ambiente, Bombero, ATM, este es un gran trabajo que ha realizado el municipio estableciendo las reglas, no podemos sobrepasar nada, ustedes ya se han anticipado la licencia ambiental primero ya está y segundo gasolineras en Daule están pegadas a las urbanizaciones, en Guayaquil están pegadas en Quito hay gasolineras debajo de los edificios ustedes



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

la magnitud del riesgo que tiene una gasolinera y no le exigen 20 metros de retiro en el municipio de Daule porque no está en la norma ustedes están creando la norma en este momento entonces lo que quiero decir es que toda preocupación medio ambiental que ustedes pudieran tener está regulada en esta ordenanza pero además lo que dice el Sr. Director vamos a pasar por un proceso exigente, riguroso sin el cual no nos van a dar la licencia ambiental y si no cumplimos con los parámetros podemos procesar no sé el petróleo más puerco de todo el mundo pero si nosotros sacamos la licencia ambiental nos va a permitir por que no importa los químicos que se traigan lo que importa es el proceso industrial y que ese proceso industrial esté autorizado por la autoridad competente por lo tanto insisto que el retiro de 20 metros no encuentra ningún soporte, las preocupaciones ambientales están ya establecidas y como dice el Ministerio del Ambiente se deben tener todas la autorizaciones ambientales antes de poder realizar actividades.

ARQ. HÉCTOR PINO FRUGONE –DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL.- Efectivamente la ordenanza contempla en lo posible todas las regularizaciones es obvio que va a estar con el tema ambiental y tiene que ser cumplido en función de que la entidad en este caso reguladora establezca como cumplimiento dependiendo de la actividad que se está trazando aquí, y los informes los realizara el departamento indicados.

INVERSIONISTA.- Solamente para concluir la explicación que ha realizado nuestro abogado le agradezco ante todo habernos permitido estar aquí para exponer este proyecto que tiene más de un año y medio esta es una realidad el proyecto se hace inviable si queremos funcionar dentro de estos retiros las áreas optimas o útiles dentro de la industria serian prácticamente imposible de trabajar, esta situación ya provocó que un inversionista se haya alejado del proyecto, actualmente solo queda uno, la empresa es Ecuatoriana, es de una persona de Nacionalidad China ya Nacionalizado Ecuatoriano quien les habla es el representante de esa compañía aquí en el país y realmente profundamente lamento que el arquitecto se mantenga en esa posición, no es que no entiendo el tema, tengo claro afortunadamente llegó la autorización de que quería era complementar únicamente en que nosotros por tres ocasiones hemos solicitado al arquitecto el sustento que hemos pedido ejemplos, cuales retiros existen semejantes de 20 metros aquí en el cantón y no hemos tenido respuesta, entre otras cosas si hay antecedentes de empresas en el cantón Daule sin irnos a Latinoamérica ni a Guayaquil con retiros de 20 metros y poder visitar y saber si hay algún precedente para la aplicación de la mencionada norma, así mismo le hemos preguntado si existe algún uso restrictivo en el cantón Daule con un retiro de 20 metros para visitarla, si cerca a las instalaciones de Binjacorpsa existe implantadas zonas de vivienda o urbanizaciones, es decir si existen áreas consolidadas y entre esos y otras cosas no hemos tenido ningún escrito, primer escrito, segunda insistencia, tercera insistencia, hasta el día de ayer que visité a la



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

señorita secretaría que visité y hasta la vez tenemos una respuesta desde el 22 de mayo del presente año eso es todo les agradezco muchísimo.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- Señores Concejales y para los señores inversionistas los hemos escuchado y los hemos recibido en comisión general aunque no estaba programado, dentro de esta administración municipal siempre hemos estado prestos a escucharlos, en todo caso una vez más les hemos atendido, el concejo va a analizar las exposiciones que han realizado ustedes para luego tomar una decisión.

CONCEJAL BAJAÑA CHIRIUAYA TYRONE.- Sr. Alcalde previo a que se pasen a retirar tengo unas preguntas para ellos estoy pidiendo la palabra en todo este momento.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.- Han estado interviniendo las partes tanto de la parte técnica de la administración municipal no es que se le ha negado la palabra, se la voy a dar espero que sea concreto.

CONCEJAL BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE.- Buenos días señores inversionistas, mi nombre es Tyrone Bajaan Chiriguaya Concejal del CANTÓN Daule, tengo varias preguntas referente a lo que ustedes sustentan primero cual es la ubicación exacta del predio, frente a la entrada principal en Palo de Iguana al frente, segunda cosa ¿Cuál es el área de su terreno?

INVERSIONISTA.- 70.000 Metros cuadrados, la primera etapa corresponde solo a 40.000 metros cuadrados.

CONCEJAL BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE.- Es decir tiene 7 hectáreas, en ese retiro posterior y lateral de 20 metros cuanto te afecta.

INVERSIONISTA.- El 19.77%, prácticamente si el terreno es este si yo en frente tengo 25 metros más los 25 de derecho de vía son 50, no solamente aquí si no que me resta 20 aquí, 20 acá y 20 acá me queda un área muy limitada, el frente es pequeño 40 metros, no se ensancha, este es el terreno la primera etapa y esta es la segunda etapa de ancho es 70 metros de ancho de terreno y si yo le resto 40 metros de retiro me quedan 30 metros para operar ¿Dónde opero ?

CONCEJAL BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE.- Finalmente usted menciona que llevan dos años de trámite en el municipio.

INVERSIONISTA.- Año y medio desde el 28 de febrero del 2017, pero también esto tuvo que irse de trámite al MAGAP y tardó hasta hacerse los estudios y los trámites correspondientes aproximadamente como ocho, nueve meses.



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

CONCEJAL BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE.- Es decir que hubo demoras por parte del municipio en este trámite.

INVERSIONISTA.- El tema es que actualmente se necesitan autorizaciones del SIK y del MAGAP, autorización de tierras ancestrales, autorizaciones de CNEL, autorización de SENAGUA, porque puede que hayan áreas de riego, todas esas autorizaciones tomaron su tiempo y llevaron, la preocupación inicial de que esta área vaya a obstaculizar la vía E486 no hay ningún problema pero con los retiros que hemos puesto el tráiler puede descansar tranquilamente peor no lo vamos a poner aquí, con el área de retiro de 37, el terreno la parte posterior tiene 70 metros de ancho si yo le resto 40 me queda 30 no es para una industria es imposible funcionar, gracias señores Concejales, señor Alcalde.

CONCEJAL VILLAMAR NIETO VICENTE: Sr. Alcalde, compañeros concejales, propongo y elevo a moción el cuarto punto del orden del día el cual es: **CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA ESPECIAL QUE REFORMA LA ORDENANZA DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. Esta moción es apoyada por los Concejales León Gómez Eddy y Ramírez Macías Ana.

SR. PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE.-Esta apoyada la moción, someta a votación señor secretario.

VOTACIÓN

BAJAÑA CHIRIGUAYA TYRONE: Yo voy a acoger el asesoramiento del Arq. Pino que es debido a que se mantenga lo que diga esta ordenanza, porque no existe otro criterio técnico que sustente esa reducción en los retiros laterales, mi votación es en CONTRA; BARRERA NIETO TANYA: Ya hemos escuchado el criterio técnico, pero si quisiera escuchar el criterio jurídico

AB. GIL CASTILLO HERRERA – PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.- Efectivamente cuando hice mi primera intervención, la intención era tener una mayor información respecto a la contaminación que podría ocasionar la actividad que se podría originar con la implementación de este proyecto y con el criterio técnico establecer la distancia que debería mantenerse entre la construcción en sí y el predio vecino peor se ha explicado también previo al otorgamiento de permisos va a intervenir el órgano regulador ambiental que es la Prefectura o que en su momento otorga el Ministerio del Ambiente, no se puede otorgar una licencia de construcción de aprobación de proyecto si no hay ese documento y entendemos que los órganos competentes van a hacer justamente consideraciones de este orden entonces si el municipio ha establecido un retiro que no sindicado la normativa y con la magnitud



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

de la posible contaminación que se vaya a dar de seguro que no va a ver esa licencia y por lo tanto el municipio no va a aprobar el proyecto y si se da la licencia es porque se va a cumplir con los parámetros establecidos en la ley y como necesariamente previo al otorgamiento de permisos tiene que haber esa licencia no veo inconveniente que se apruebe con 10 metros

BARRERA NIETO TANYA: A FAVOR con las explicaciones dadas, mi voto es A FAVOR; LEÓN GÓMEZ EDDY: Con respecto al criterio del Arq. Pino según el criterio que se debe cumplir y de acuerdo al criterio del abogado de los señores inversionista que tiene toda la intención de invertir en nuestro cantón, esta administración siempre se ha caracterizado por darle amplitud con las normativas a la administración privada para generar progreso y desarrollo en el cantón, ayer estuvimos en un proyecto que se va a implantar en la parroquia urbana satélite la Aurora como es Milenium y de acuerdo a lo que manifestaban los señores inversionistas dicen que tiene la firma de autorización y también de acuerdo a lo que expone el señor síndico en donde manifiesta que el órgano regulador en este caso ambiental de hacerle cumplirlo establecido en la ley a este proyecto, mi votación es A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWALDO: Buenas tardes con todos los presentes, escuchamos la parte técnica, y legal si consideramos que previo a su autorización tiene que pasar por una serie de fases en el Ministerio del Ambiente, lo que más nos interesa es la salud de nuestros ciudadanos pero por otro lado es una inversión muy importante para poder dar trabajo a los ciudadanos que es lo que más hace falta significa que si esta empresa cumple con todos los requerimientos especializados, se le podrían poner muchas causas y también escuché que de la prefectura tiene que pasar por un proceso para la autorización por el bien de los ciudadanos, mi voto es A FAVOR; RAMÍREZ ESPINOZA SILVIA: En vista que es una inversión que generara empleo en el cantón Daule y con la explicación que nos da el señor síndico mi voto es A FAVOR; RAMÍREZ MACÍAS ANA: Escuchando el criterio jurídico del procurador síndico y del Arq. Pino y en vista que nuestro cantón necesita trabajo para nuestros ciudadanos y más desarrollo mi voto es A FAVOR; RUÍZ CASTRO CHRISTIAN: Yo creo que genera progreso a los habitantes de nuestro cantón y habitantes colindantes es claro que la empresa no cumplió con las normas municipales sal inicio desde el momento que relleno tiene cerramiento, ellos empezaron incumpliendo las normas que estaban impuestas de otro modo se ve afectado por la cantidad de terreno que va a tener que dejar que es de 20 metros debió habérselo analizado previo a esta sesión con un planteamiento que lo han realizado ellos pero también respetando el criterio de los técnicos de la municipalidad porque son nuestros asesores, también el tema jurídico por parte del Ab. Castillo en función de que otras instituciones están inmersas en este proceso de autorización como el uso de suelo y todo lo que tenga que ver con la municipalidad hay un criterio que manejó la municipalidad que no importaba los químicos que se usen pero si el procesamiento yo si quisiera que me aclaren algo estamos aprobando el proyecto de ordenanza con la moción que presenta del vicealcalde que el retiro lateral se reduzca a 10, eso es en contra del



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

criterio técnico, esto debería seguirse analizando porque el criterio técnico se está manteniendo, obviamente también está afectando al dueño de terreno por la norma de edificación, el problema que se da es que si usted va al lugar debería tumbar las paredes la afectación, es ese el problema estaba sin autorización nadie hizo nada ahí también está la aplicación de la vía que más o menos va a llegar pasando Palo de Iguana ya este retiro sería de 50 y 20 metros hacia atrás, en la parte de adelante hay casas obviamente en el momento que se hace la ampliación esas casas van a tener que salir, entonces hay muchas variables dentro de este proyecto más allá que no se quiere cuartar la inversión en el cantón, entonces yo si propondría que bueno este es un segundo debate y que se debió aplazar el tema por una reunión con los inversionistas para tener conociendo de causa y con todas las leyes, sé que tenemos que refórmala en su momento sé que tendrá que hacerlo peor muy aparte de aquello siempre estamos abiertos a la inversión privada pero deberíamos analizar un poco más el tema a fondo, estoy de acuerdo en que el retiro sea de 20 metros pero creo que pudimos llegar a un retiro promedio pero más allá de eso cambiar las normas según lo que indiquen las autoridades competentes, más allá del retiro que mociona el vicealcalde los 10 metros ojalá no nos afecte en su momento, estoy de acuerdo personas que habitan en su lugar, en función de aquello mi voto es A FAVOR; SÁNCHEZ BRIONES ROGERS: Antes de votación quiero indicar algo con respecto a lo que manifesté de las canteras y las volquetas están si su lona y eso si afecta a los usuarios o a la vía, la Comisión de Tránsito es la encargada de velar por la seguridad de las vías usted preside el Consejo de Seguridad Ciudadana y se puede tratar el tema y velar para que la norma se cumpla, con respecto al cuarto punto es importante nosotros como cuerpo edilicio en los considerandos del proyecto de ordenanza que está en discusión también sean incluidos artículos que habla de la ley de caminos y no se lo ha realizado con todo el respeto a la procuraduría síndica espero que quede aquí en la mesa que he manifestado que se lo haga pero nosotros tenemos un reglamento aplicativo de la ley de caminos, efectivamente la ley regula nivel nacional pero no está demás que hagamos menciona de la misma peor el eje central de la vía para cada costado 25 metros y si considero que se debe aplicar, el señor abogado explicó y me refiero a la parte del inversionista que ellos tienen la autorización de los dueños de los terrenos colindantes donde ellos pretenden construir pero nunca fue exhibido eso, en todo caso nosotros no podemos parar bajo ninguna circunstancia siempre y cuando sea a pegado a la ley una inversión que vaya a crear beneficio para nosotros los Dauleños y por supuesto va a crear, en todo caso respeto el criterio de la parte técnica municipal por que es quien no asesora a nosotros y debe ser respetable ,comparto el criterio del Concejal Ruíz en el cual dijo que debió ser profundizado previo a la sesión de concejo debió ser tratado para que los temas sean claros y no cometamos errores a futuro la propuesta del departamento técnico por parte del municipio me parece aceptado porque está precautelando la integridad de las personas, incluso de la vegetación y de los insumos agrícolas que están alrededor pero también es importante el criterio de la parte jurídica y técnica, en todo caso en base esas



*Gobierno Autónomo Descentralizado
Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Secretaría General*

observaciones que hago que espero en un futuro no cause ningún daño mayor porque el abogado de la parte inversionista dijo que se iba a tratar con químicos pero que lo que importa es el proceso pero a nosotros si debe importarnos, en todo caso no podemos parar que un inversionista venga y con la salvedad del caso y con esta ordenanza que es especial, mi voto es A FAVOR; VILLAMAR NIETO VICENTE: PROPONENTE; PEDRO SALAZAR BARZOLA, ALCALDE: De ingreso creo que son 25 y está bien, no recuerdo que señor concejal manifestaba respecto a la ampliación de la vía ya están considerados los 25 metros, entiendo que si incumplieron en el asunto del relleno y las paredes y además de eso debieron haber sido sancionados pero no significa que deban violentarse las normas municipales yo no conocí ANDES y es una empresa grande que produce hierro entiendo y los retiros tampoco son tan amplios con esto no quiero decir que estoy contra de su informe arquitecto pero esperemos que de acuerdo a lo que nos indica el abogado Castillo que seguramente medio ambiente también va a decir lo suyo en ese informe y autorización, si eso no concuerda con lo que decimos por supuesto que el permiso no se le daría hago todas estas precisiones por que no estoy de acuerdo que la comunidad esta primero pero tampoco estoy en contra de los que invierten tampoco es tan cierto que traigo esto para Daule no señores eso es un negocio de ellos y de eso nos vamos a beneficiar algo es cierto si, y no conozco el volumen de producción porque si no es enorme no creo no habría mayores problemas y ojalá que así sea yo creo que es necesario y medio ambiente tiene que interesarse muchísimo cuando vaya a producir cuales son los químicos que requiere, los efectos y alcances para poder dar un permiso finalmente a estas personas esas son las precauciones que hay que tomar con esta intervención en base a lo que he podido apreciar en lo poco que conocer tampoco soy técnico en ninguna de las materias pero por sentido común y por eso me he atrevido a manifestar un criterio al respeto voto por la moción señor secretario.

Por Secretaría se da a conocer se aprueba el CUARTO punto del orden del día con DIEZ votos a favor.

Siendo las trece horas con treinta y un minutos y habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por culminada la sesión ordinaria del día jueves veintiuno de junio de 2018, el señor Alcalde agradece la presencia y participación de los señores ediles.